

Puedan Causar y se puedan Manerir fuera de las  
Cinas en un Dios nos Socorre Comiendo ferte  
y favorable para que puedan Manerirse en otros quantos  
Amendo en ello y para bastante para que se pueda  
Manerir. Lo que para de todo lo qual ponemos  
en la otra Consideracion de M. para que  
Cando de la Justicia con y piedad que aca  
tumba nos favorezca como es para nos de la Par  
deca de M.   
Mano de M.   
guberna M.

Eng<sup>o</sup> de 11 de Febr<sup>o</sup> de 1713 =

